

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

138

Castro, 24 de abril del 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Oficio N° 1284 de fecha 24.04.2017; de Jueza Juzgado Policía Local, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, Doña **María Agustina Barrientos Carrasco,** Directivo Grado 06º EMR, con motivo de trasladarse a la Ciudad de Santiago el día 28 de Abril, para asistir a "Reunión Ordinaria de la Directiva del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local.

Lo anterior sin cancelación de viático



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/DMV/PCG/rbb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archivo "13"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)